



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 8246, DE
2022 QUE AUTORIZA USO DE CALZO A
NOMBRE DE ALEJANDRO URIBE MARTINEZ.

EXENTO

DECRETO N° **7407** /2024.-

ARICA, 19 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 8246/2022, de fecha 04 de Octubre del 2022.
- Carta del contribuyente Sr. Alejandro Uribe Martínez, de fecha Enero del 2024.
- La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- Ordinario N° 482, de fecha 04 de julio de 2024, de la Dirección de Tránsito;
- Providencia Alcaldicia N° 3983-I, de fecha 11 de julio de 2024;
- Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 8246/2022, de fecha 04 de Octubre del 2022, que autoriza el uso de un (01) calzo, con carácter de estacionamiento reservado para el vehículo del contribuyente SR. ALEJANDRO URIBE MARTINEZ, RUT: [REDACTED]
- GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/RAO/RPP.